



Resolución Directoral N° 023 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho,.....24 ENE 2024.....

VISTO: El Acta N° 003-2023-SST de fecha 11 de agosto del 2023, Informe N° 0082-2023-HRA“MAMLL”-SST, del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre aprobación del Documento Técnico “REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO” del Hospital Regional de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificado por la Ley N° 30222, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, mediante Informe N° 0082-2023-HRA“MAMLL”-SST, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional de Ayacucho, requiere la aprobación del Documento Técnico “REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO” del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho; cuyo objetivo es garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprueba las “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”, con el objetivo general de establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectores;

Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión y, en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la APROBACIÓN del Documento Técnico “REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO” del Hospital





Resolución Directoral N° 023 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 24 ENE 2024

Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, cuyo documento en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, e instancia correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRINANA
DIRECTOR EJECUTIVO

JHAB/DE-HRA.
LAHM/DIR-OPP.
LAPP/DIR.ADM.
ECN/AJ.
EGH/J-UP.
Rm/Selección.

